



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION

3018

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR, -

30 NOV. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE** “Charla de liderazgo, como tener la capacidad de influir, motivar y conducir tu vida” ssegún el siguiente programa:



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION

PROGRAMA:

ORGANIZA: La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través del Departamento de Administración municipal en conjunto a la Universidad Carlos Ibáñez Del Campo.

OBJETIVO GENERAL: La Municipalidad de Zapallar, a través de la Administración Municipal en conjunto a la Universidad Carlos Ibáñez Del campo, en el marco de actividades que desarrolla ha programado la realización de una Charla para la comunidad, la cual se llevara a efecto el día 03 de diciembre del presente año, en el Teatro de Zapallar. Actividad en que el departamento de negocios de la Universidad Carlos Ibáñez del Campo, realizara una charla donde se pretende entregar herramientas sustanciales a los funcionarios sobre liderazgo efectivo.

DESTINATARIOS: Vecinos de Zapallar y sus seis localidades

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), b), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación, la cultura, la salud pública y protección del medio ambiente y el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha : sábado 03 de diciembre de 2022 desde las 09:30 a 18:00 hrs.

Actividad : Charla para la comunidad.

Temática : Charla sobre liderazgo positivo, con el fin de convertir a los oyentes en un agente de cambio innovador tanto para su vida como en las de sus pares. Con esto se quiere empoderar a los vecinos y vecinas a desempeñar su función diaria de forma efectiva, empática y respetuosa hacia



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION**

La comunidad y con esto fin evitar problemas colaterales como mala atención, problemas de comunicación, estrés, cansancio emocional o baja autoestima. Además, se pretende aportar a los presentes el impulso, la motivación y compromiso necesario para abordar su vida.

Lugar : Teatro de Zapallar, calle 21 de mayo, Localidad de Zapallar, Zapallar.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

CULTURA	Teatro Audio
Comunicaciones	Afiche Fotógrafo
Dimao	Sillas Mesas Banderas Velas Pera Limpieza del lugar antes y después de la actividad
Administración	Decreto para la Actividad. Gestión contratación Coordinación con Universidad Carlos Ibáñez del Campo



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION**

II.- ESTABLEZCASE que la Ilustre municipalidad de Zapallar coordinara estas actividades en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos. Para el buen desarrollo de esta jornada participativa de vecinos, según indica programa adjunto.

III.- AUTORICESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a Administración municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.




POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2.- Administración
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.


CTL / JURIDICO / Administración / ppu

